

BOP

Córdoba

Año CLXXXIX

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Bases de la Convocatoria del IX Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de Marzo por la Igualdad"

p. 878

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal de Selección, y fecha y lugar de celebración de la fase de oposición, de la convocatoria para cubrir 2 plazas (1 disc.) de Servicios Generales, personal funcionario, concurso oposición, OEP 2019 y 2021

p. 884

Listas provisionales de personas aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal de Selección, y fecha y lugar de celebración de la fase de oposición, de la convocatoria para cubrir 4 plazas (1 disc.) de Servicios Generales, personal laboral, concurso oposición, turno libre, OEP 2019, 2020 y 2021

p. 894

Apertura del plazo de presentación de documentación justificativa de méritos de la fase de concurso, de la convocatoria para cubrir 3 plazas de Operador/a Montador/a Fotografía y Medios Audiovisuales, concurso oposición, funcionario, OEP Estabilización 2021 complementada en 2022

p. 904

Apertura del plazo de presentación de documentación justificativa de méritos de la fase de concurso, de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, concurso oposición, funcionario, OEP Estabilización 2021 complementada en 2022

p. 906

Apertura del plazo de presentación de documentación justificativa de méritos de la fase de concurso, de la convocatoria para cubrir 6 plazas Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas, concurso oposición, funcionario, OEP Estabilización 2021 complementada en 2022

p. 908

Aprobación Campaña de Ocio y Tiempo Libre para el año 2024

p. 908

Ayuntamiento de Carcabuey

Aprobación inicial solicitud de autorización proyecto de actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, para ampliación de Carpintería Metálica y Fabricación de Maquinaria, sita en Ctra. A-339 de este término municipi-

pal		del 23 al 26 de enero de 2024, ambos inclusive	
	p. 908		p. 916
Ayuntamiento de Castro del Río		Ayuntamiento de Moriles	
Acuerdo de 25 de enero de 2024, del Pleno Municipal, por el que se publica la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación		Resolución por la que se hace público la contratación, como personal laboral fijo y fijo-discontinuo, de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, de la Convocatoria excepcional de varias plazas vacantes, en el proceso de estabilización de empleo temporal	
	p. 909		p. 916
Ayuntamiento de Córdoba		VIII. OTRAS ENTIDADES	
Apertura del plazo para presentación de solicitudes correspondientes a la concesión de autorizaciones de venta en las temporadas de Semana Santa 2024, 2025, 2026 y 2027		Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba	
	p. 909	Rectificación error material así como aprobación inicial de la declaración de edificio singular "Baños Árabes de San Pedro de Córdoba"	
Ayuntamiento de Iznájar			p. 916
Resolución por la que se delega en la Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación las funciones de Alcaldía en el periodo			

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 306/2024

Doña Marta Isabel Siles Montes, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda ha aprobado, con fecha 25 de enero de 2024, las bases de la convocatoria de la IX Edición del Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de Marzo por la Igualdad", que se hacen públicas con el siguiente tenor literal:

"CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS "8 de Marzo por la Igualdad"

1ª. Objeto de la Convocatoria

Desde el Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba animamos a todos los Centros de Enseñanza de Córdoba y provincia a participar en la IX Edición del Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "Buenos tratos en Igualdad".

Esta convocatoria pretende que el alumnado de primaria a la que va destinada, refleje su visión sobre la igualdad entre hombres y mujeres y los buenos tratos contra la violencia de género, o bien que dibujen o escriban relatos sobre las mujeres que conocen y que son importantes en su vida, ya sea por cercanía o porque alcanzaron a nivel personal o profesional metas que las convierten en ejemplos a seguir.

Para secundaria planteamos un nuevo reto: cómo ven ellos y ellas el ciberacoso, la trata de mujeres, la pornografía, la violencia de género, las relaciones igualitarias, el feminismo, el sexo y el género. Los trabajos presentados deben transmitir el rechazo social y la erradicación de las violencias machistas, mostrando la libertad para desear y aceptar las relaciones sin chantajes ni intimidaciones, con especial atención a las "red flags" aquellas banderas rojas (palabras y actitudes normalizadas) que pueden ayudar a la juventud a detectar de forma preventiva una posible actitud machista.

Otro tema planteado en esta convocatoria, y dirigido tanto a alumnado de primaria como de secundaria, es el de "la conciliación y la corresponsabilidad", plasmar la importancia que tiene compartir las tareas del hogar y los cuidados para garantizar que se vayan reduciendo las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, enmarcándose esta convocatoria en el objetivo número cinco: "Igualdad de Género".

2ª. Presupuesto

El Presupuesto máximo disponible para la adquisición de los premios que se entregarán a las personas que resulten ganadoras es de 2.625 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 130 2317 48103 denominada "Premios Concurso Centros Enseñanza Fomento Relaciones Igualitarias" del presupuesto 2024 de la Corporación.

3ª. Participantes

Podrá participar el alumnado de Enseñanza Primaria, Aulas Especiales y Enseñanza Secundaria, a instancias de los Centros Educativos de Córdoba y Provincia, en las categorías que se establecen en la base 4ª de la presente convocatoria.

Será imprescindible que cada centro nombre una persona res-

ponsable de la actividad que se encargará de enviar los trabajos y hará de intermediaria con la organización para subsanar posibles incidencias.

4ª. Categorías

Se establecen 5 categorías, en función de los ciclos de enseñanza y de la edad, el alumnado de Aulas Especiales, podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, independientemente de su edad:

1. Infantil 1:
Educación Primaria (1º y 2º): de 6 a 8 años.
2. Infantil 2:
Educación Primaria (3º y 4º): de 8 a 10 años.
3. Infantil 3:
Educación primaria (5º y 6º) de 10 a 12 años.
4. Juvenil 1:
Educación Secundaria (1º y 2º): de 12 a 14 años.
5. Juvenil 2:
Educación Secundaria (3º y 4º): de 14 a 16 años.

5. Temas

Los trabajos deberán hacer referencia a alguno de los siguientes temas:

Para infantil:

- Las relaciones de respeto e igualdad entre niños y niñas.
- Desigualdades existentes entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos.
- Buenos tratos contra la violencia de género.
- Corresponsabilidad y reparto de tareas.
- Referentes de mujeres que conocen y que son importantes en su vida, ya sea por cercanía o porque alcanzaron a nivel personal o profesional metas que las convierten en ejemplo a seguir.

Para secundaria (además de las anteriores):

- Ciberacoso.
- Trata de mujeres.
- Pornografía.
- La violencia de género.
- Las relaciones igualitarias.
- El feminismo.
- El sexo y el género.

6. Características de los dibujos y relatos

6.1 Dibujos. Se establecen solo para la categoría Infantil 1 (Educación Primaria (1º y 2º curso) y el alumnado de Aulas Especiales, podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, independientemente de su edad:

-Deberán presentarse en un folio tamaño A4, encabezado por un título significativo de la imagen o dibujo y el mensaje que se quiera transmitir sobre el tema de la convocatoria.

-Los dibujos podrán ser realizados utilizando cualquier tipo de técnica o material, quedando excluidos los que utilicen imágenes creadas o tratadas con ordenador.

-En la parte trasera, los trabajos irán perfectamente identificados con el nombre de la obra, el pseudónimo y la edad del autor o autora.

6.2 Relatos. Se establecen para la segunda, tercera, cuarta y quinta categoría: Infantil 2 (Educación Primaria 3º y 4º), Infantil 3 (Educación Primaria 5º y 6º), Juvenil 1 (Educación Secundaria 1º, 2º curso), Juvenil 2 (Educación Secundaria 3º y 4º curso). El alumnado de Aulas Especiales, podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, independientemente de su edad:

-Estarán escritos en lengua castellana y se recomienda una extensión mínima de 1 folio y máxima de 4 folios en formato A4, por una sola cara, en ordenador y no contendrán imágenes o dibujos,

el cuerpo de la letra será preferentemente Arial 12 y espacio interlineado 1. En el margen superior derecho de los trabajos deberán identificarse con el Título de la obra, pseudónimo y edad del autor o autora.

6.3 No se podrá presentar más de un trabajo por alumno o alumna y tanto los dibujos como los relatos deberán ser originales e inéditos, es decir, no deberán haber sido publicados en ningún medio o soporte (papel, blogs, publicaciones electrónicas, etc) ni haber sido premiadas en ningún concurso o certamen.

7. Forma de entrega, lugar y fecha de presentación

Los trabajos se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, sita en plaza de Colón s/n, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14.00 horas, bien directamente o a través de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos, antes de ser certificadas y se enviarán a la siguiente dirección:

Diputación de Córdoba (Registro General de Entrada)
Departamento de Igualdad

IX Concurso de dibujos y relatos cortos "8 de Marzo por la Igualdad"

Plaza de Colón, s/n
14071 (Córdoba)

Cada Centro de Enseñanza que participe en el concurso deberá presentar el total de los dibujos y relatos seleccionados para concursar, a los que adjuntará la siguiente documentación:

- Una Solicitud por centro, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).
- El modelo de Anexo II con pseudónimo del autor/a, título de la obra, categoría y curso/grupo.

El plazo para presentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

8. Inadmisión y subsanación de solicitudes

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el Departamento de Igualdad requerirá la documentación/información necesaria a cada centro, si así fuese necesario, para continuar el procedimiento.

9. Premios

Se establecen 4 premios por categoría, para el alumnado participante cuyos dibujos y relatos sean elegidos por el Jurado entre los que se consideren mejores.

Infantil 1

-1º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma.

-2º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.

-3º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.

-4º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Infantil 2

-1º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma.

-2º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.

-3º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.

-4º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Infantil 3

-1º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma.

-2º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.

-3º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.

-4º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Juvenil 1

-1º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma.

-2º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.

-3º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.

-4º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Juvenil 2

-1º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma.

-2º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.

-3º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.

-4º premio: Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Los premios se harán públicos mediante Resolución de la Diputada-Delegada del Área de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda doña Marta Isabel Siles Montes. de la Diputación de Córdoba, pudiendo ser declarado desierto cuando el jurado considere que las obras no reúnen las condiciones para acceder al premio o ser compartidos cuando la calidad de las obras así lo aconsejen.

La entrega de Premios se efectuará mediante un acto público organizado por la Diputación de Córdoba, a través del Departamento de Igualdad cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado con suficiente antelación.

Una vez publicada la Resolución Definitiva con los premios concedidos, se notificará al Centro educativo a efectos de que presenten el modelo de Anexo III (autorización del padre, madre o de quien ejerza su tutela legal) en el que se identificarán los datos personales del alumnado premiado y las autorizaciones necesarias para el tratamiento de los mismos, así como para poder recibir el premio.

10. Jurado

Se valorará la originalidad del trabajo, así como que el contenido y el mensaje se adecúen al objeto de la convocatoria, y plasme los valores de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y la importancia de las relaciones igualitarias entre ambos géneros.

10.1. El Jurado estará constituido por:

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

a) Tres personas expertas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de la educación o literario, que serán designadas por el Departamento de Igualdad.

b) Dos técnicas del Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

c) Secretario/a: Actuará como Secretario/a un/a titulado/a superior del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

10.2. La Resolución del Jurado se notificará a los Centros Edu-

cativos de procedencia, y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la página Web de la Diputación.

Los trabajos premiados quedarán en poder de la Diputación de Córdoba, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar el nombre del autor o autora.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los Centros de Enseñanza en el plazo de 30 días, una vez se produzca el fallo del concurso. Transcurrido este plazo sin que se retiren, se entiende que renuncian a ellas, pudiendo, en este caso, la Diputación de Córdoba disponer libremente de las mismas.

11. Criterios de valoración

-Dibujos: Mensaje y contenido; creatividad y originalidad; composición del trabajo y presentación.

-Relatos: Claridad del mensaje; originalidad; estructura narrativa y expresión escrita; utilización del lenguaje no sexista.

12. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Instruirá el procedimiento de concesión de los premios a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración de Bienestar Social.

La resolución del procedimiento que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Diputada-Delegada del Área de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda doña Marta Isabel Siles Montes. de la Diputación de Córdoba.

13. Normativa Aplicable

En todo lo no previsto en las presentes bases, será aplicable:

-Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2024.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de la Administración Públicas.

-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

-Atendiendo a lo especificado en este concurso, en el que se

establece que el alumnado participante que concurre a los premios son menores de edad, y son propuestos por un/a representante del centro educativo, de ahí la especial naturaleza de los mismos, no será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo regulado en el artículo 4 a) en el que se excluye expresamente del ámbito de aplicación de la Ley "Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario", ni el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que en este último los premios no son siquiera aludidos.

14. Aceptación de las bases

La participación en este Concurso implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

15. Incidencias

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

16. Tratamiento de los datos

En lo relativo al tratamiento de datos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

17. Servicio de Atención del programa

Web Diputación (Tablón de Anuncios Sede Electrónica): www.dipucordoba.es

Web Delegación de Igualdad: www.dipucordoba.es/igualdad

Tfnos: 957 211446 / 618 424 928 / 618 389 313

E-mail: igualdad@dipucordoba.es

Lo que se publica para su general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Doña Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 26 de enero de 2024, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, Don Salvador Fuentes Lopera.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS
"8 DE MARZO POR LA IGUALDAD"**

NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO:	
NIF DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO:	
CENTRO EDUCATIVO:	
DIRECCIÓN:	C. P:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
RESPONSABLE DEL CENTRO PARA EL CONCURSO:	
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITA:

PARTICIPAR EN EL IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS "8 DE MARZO POR LA IGUALDAD" EN LAS CATEGORÍAS DE: (SEÑALAR CON UNA X LA/S CATEGORÍA/S QUE CORRESPONDAN E INDICAR EL Nº DE OBRAS).

INFANTIL 1 (Dibujo)	N.º de obras	
INFANTIL 2	Nº de obras	
INFANTIL 3	Nº de obras	
JUVENIL 1	Nº de obras	
JUVENIL 2	Nº de obras	

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO O INTERESADA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

/// AUTORIZO a la Diputación de Córdoba el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

/// AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad de la Diputación de Córdoba.

En _____ a _____ de _____ 2024

Fdo. (Nombre y Apellidos)

Córdoba, a _____ de _____ de 2024

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ANEXO III
AUTORIZACIÓN
PREMIOS IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS
"8 DE MARZO POR LA IGUALDAD"

D./D^a. _____, en calidad de padre/madre, tutor/a legal, con DNI, NIE o PASAPORTE n.º _____ **AUTORIZO** a _____ alumno/a de _____ curso de primaria/secundaria del Centro Educativo _____ del municipio _____ en el que ha participado con el pseudónimo _____ y la obra titulada _____ a recibir el premio del IX Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de Marzo por la Igualdad" en la categoría de _____ que organiza el Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

AUTORIZA **NO AUTORIZA** el tratamiento de los datos personales del menor _____ por la Diputación de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es y para las finalidades ahí descritas.

AUTORIZA **NO AUTORIZA** la grabación y tratamiento de imágenes fotográficas del menor tanto de manera individual como grupales para ser publicadas en los medios de difusión de la Diputación de Córdoba, con la finalidad de promocionar las actividades organizadas por la misma.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según información contenida en la Política de Protección de Datos ubicada en la página web www.dipucordoba.es. Se informa que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento. En caso de no aceptar el tratamiento de los datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a los datos personales del menor, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita a la Diputación de Córdoba o utilizar el registro electrónico de la misma.

En Córdoba ade.....de 2024

Fdo _____
padre, madre o tutor/a"

Núm. 314/2024

ANUNCIO

Mediante resolución de fecha 26 de enero de 2024, insertada en el correspondiente libro con el número 2024/526, he dictado lo que sigue:

"El 27 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 2 plazas (1 reservada a discapacidad) de Servicios Generales, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2021. De conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, publicadas en BOP nº 225, de 24 de noviembre de 2022, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas funcionarias de carrera de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: D. Jesús David de Miguel Gómez. Jefe de Servicio del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Suplente: D. Miguel Ángel Álvarez Baena. Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios. Centro Discapacitados Psíquicos.

Secretaría:

Titular: D. Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: D. Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica.

2º Suplente: Dª Mª Carmen García Toro. Técnica de Administración General. Jefa de Sección Gestión y Planificación de Personal. Servicio de Recursos Humanos.

Vocales:**Vocal 1.-**

Titular: D. Rafael Ramos Estévez. Técnico Superior. Director/a Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced".

Suplente: Dª Raquel García Sepúlveda. Técnica Media Enfermería. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 2.-

Titular: Dª Rafaela Pintor Carneros. Servicios Generales. Jefa de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Dª María Teresa Pérez Botella. Servicios Generales. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 3.-

Titular: D. Eduardo Moral Jiménez. Cuidador. Jefe de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Dª Mª Soledad de Pablo Pascual. Cuidadora. Centro Discapacitados Psíquicos.

De conformidad con la base 6ª de la convocatoria, y con la Disposición Adicional Tercera del VIII Acuerdo de Personal Funcionario, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación Común.

TERCERO.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a las personas admitidas para el próximo día 15 de marzo de 2024, a las 17:00 horas, en el Aula Magna del Aulario Averroes del Campus Universitario de Rabanales, sito en Carretera N -IV, km 396, 14014 Córdoba, para llevar a cabo la realización de la fase de oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o en su defecto del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad y bolígrafo azul.

Según la base 8.1.II de las que rigen la convocatoria, "con la finalidad de garantizar los principios de agilidad, eficacia y simplificación, los ejercicios correspondientes a plazas de diferentes cuerpos, escalas y categorías profesionales se podrán convocar el mismo día y hora, salvo que se trate de convocatorias independientes de selección de personal funcionario y laboral para un mismo cuerpo, escala o categoría profesional, en cuyo caso los ejercicios previstos en las distintas convocatorias se realizarán el mismo día y a la misma hora".

QUINTO.- Según la Base 8ª de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes, cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente, se efectuará conforme a la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 19, de 30 de enero de 2023), a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "N", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "Ñ" y así sucesivamente.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
AGUDELO MARTINEZ, MANUEL
AGUILERA GOMEZ, AMPARO
ALBA DIAZ, VIRGINIA
ALCAIDE FERNANDEZ, ANGELA
ALVAREZ BERGILLOS, NOELIA
ANTUNEZ OSUNA, PEDRO
AREVALO CAZALLO, ESPERANZA
ARIZA BARONA, SALVADOR
BAREA LUQUE, MARIA ELENA
BERMUDEZ MERINO, MARIA JOSE
BLAZQUEZ PACHECO, MARIA CATALINA
BOGALLO SANCHEZ, DAVID
BORRALLO DIAZ, FLOR MARIA
BUENO DE LISBOA, ALESSANDRA
CABRERA CABRERA, MARIA DE LOS ANGELES
CANAS TEJEDERA, MARIA DE LOS ANGELES
CARMONA COSTA, MARIA DEL ROSARIO
CARPIO CAPILLA, RAMON MIGUEL
CARRILLO ALARCON, PEDRO
CARRILLO MOLINA, PEDRO MANUEL
CASILLAS SIERRA, MARGARITA BELEN
CASTANO ROMERO, INMACULADA
CASTILLO RUBIO, RAFAEL
CASTRO BELLO, ANA MARIA
CECILIA TURRADO, MONICA
CHACON SALAS, MARIA DE LOS ANGELES
CUEVAS SANCHEZ, JOSEFA
DE AUSTRIA CATALAN, JESUS
DE LA TORRE CUEVAS, MARIA
DOMINGO ESTEFANIA, ANGEL RAMON
DOMINGUEZ RAMOS, FRANCISCO DE ASIS
ESCRIBANO FLORES, LUCIA
ESTEVEZ PALOMINO, LUIS MARIANO
ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
EXPOSITO GARCIA, VERONICA
EXPOSITO RIOBOO, ALBA
EXTREMERA LOPEZ, RAQUEL DE LA CRUZ
FERNANDEZ BUZON, MARIA ANGELES
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERNANDEZ YUSTA, MARTA
FLORES AZNAR, SALVADOR
FRIAS REYES, ANTONIA
GALBAN RUIZ, MARIA TERESA
GAMERO PEREZ, RAQUEL MARIA
GARCIA CEPERO, OSCAR
GARCIA EXPOSITO, MANUEL

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
GARCIA GOMEZ, MARIA SOFIA
GARCIA MORENO, ELISA MARIA
GARCIA MOYANO, MARCO ANTONIO
GARCIA OSUNA, MARIA DEL MAR
GARNICA GOMEZ, JOSE
GARRIDO CATALAN, JOSEFA
GARRIDO ROBLES, MARIA PILAR
GODOY SANTACRUZ, CRISTINA
GODOY SANTACRUZ, MANUEL
GONZALEZ CABANAS, ELISABET
GONZALEZ CABANAS, ROCIO
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN
GONZALEZ MATA, ROSENDO
GONZALEZ ROJAS, ANA
GONZALEZ VERA, MARIA DE LA CONCEPCION
GUTIERREZ ALMAGRO, AZAHARA
HENARES HENARES, PEDRO
HERNANDEZ TEJERO, BEATRIZ
HERRERA BERMUDEZ, ANTONIO
HERRUZO CANASVERAS, INES MARIA
HIDALGO LOZANO, VALENTIN
JIMENEZ DE PABLO, ADRIAN
JURADO BAENA, FRANCISCA
LARREA CASTILLO, MARIA DEL MAR
LEON CASTELLANO, RAMON
LEON OSUNA, ENCARNACION
LIJO RODRIGUEZ, ANA BELEN
LLAMAS PORTAL, JOSE LUIS
LOBATO GUERRERO, ENRIQUE
LOPEZ NAVARRO, CRISTOBAL
LOPEZ ORTEGA, MARIA FELICIANA
LOPEZ PEREZ, CLAUDIA
LOPEZ RECIO, JUAN CARLOS
LOPEZ SALAMANCA, FERNANDO
LOPEZ SILES, JOSEFA
LUNA ALCANTARA, ANTONIO
MADUENO JORDAN, JOSE
MARISCAL FERNANDEZ, RAFAELA
MARQUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
MARQUEZ RODRIGUEZ, SANDRA
MEDINA JIMENEZ, JESUS MARIA
MELENDO MUÑOZ, HORTENSIA
MESA PADILLA, JOSE
MESA RIPOLL, JOSE MANUEL
MOLERO GUIJO, ALFONSO
MONTENEGRO ALCUDIA, ANA ISABEL

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Grupo	C2
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		
		Nº Plazas Disc.	1

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
MONTERO GONZALEZ, INMACULADA
MONTORO MARIN, CARLOS
MORA GOMEZ, JOSE
MOREJON MATEO, ANTONIO
MORENO-ARRONES LUZURIAGA, SERGIO
MUÑOZ BELMON, JOSEFA
MUNOZ CABRERA, ANA CRISTINA
MUÑOZ DOBLAS, MARIA LOURDES
MUNOZ LOPEZ, SANDRA MATILDE
MUNOZ LOPEZ, SOLEDAD
MUÑOZ MARQUEZ, ISABEL
MUNOZ MURIEL, ESTEFANIA
NAVARRO ARCOS, ROSA MARIA
NAVARRO PASTOR, FRANCISCO JAVIER
NAVARRO ROSA, LUIS
NAVARRO ROSA, RAFAEL
NUNEZ LUQUE, MARIA DEL CARMEN
OBISPO DOMENECH, JUAN MARIA
OBREIRO JIMENEZ, DOLORES
OLAYA MEDINA, ANTONIO
ORTIZ FERNANDEZ, FRANCISCO
PEDRAJAS VILA, ROCIO
PEREZ BURRUECO, ANTONIO
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL
PEREZ LARA, MIRYAM
PEREZ PACHECO, VANESSA
PEREZ TENA, MARIA JOSE
PORTAL MORENO, JAVIER
PRATS GALAN, JUAN ENRIQUE
RAMIREZ FERNANDEZ, MANUELA
RAMIREZ FERNANDEZ, MARGARITA INMACULADA
RAMIREZ ROJAS, FATIMA MARIA
REDONDO LUCENA, MARIA INMACULADA
REYES GOMEZ, LUCIA MARIA
REYES GOMEZ, PURIFICACION
RICO JIMENEZ, MARIA ANGELES
RIOS RODRIGUEZ, ANTONIO
RODRIGUEZ DEL POZO, MAGDALENA
RODRIGUEZ JARABA, BERNARDINA
RODRIGUEZ JURADO, MARIA DEL ROCIO
ROMERO CASTILLEJO, NICOLAS
ROMERO HIDALGO, FERNANDA
ROMERO VALENZUELA, SARA
ROYUELA GARCIA, MARIA EUGENIA
RUBIO CERVILLA, OLGA MARIA
RUBIO PONFERRADA, OSCAR

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo	
RUBIRA MORALES, ROSA	
RUIZ BAIZAN, ANTONIO	
RUIZ LARA, DOLORES	
RUIZ RANCHAL, MIRIAM	
RUIZ-RUANO ROMERO, NURIA	
SAEZ MARTINEZ, JAVIER	
SALCES DIAZ, ANTONIO	
SALCES DIAZ, JOSE MANUEL	
SALMERON GARCIA, LUCIA	
SAMANIEGO JURADO, ELENA	
SANCHEZ CABALLERO, ANGELES MARIA	
SANCHEZ CABALLERO, MANUELA	
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	
SANCHEZ GARCIA, MARIA ELENA	
SANCHEZ MEGOLLA, ANDREA LUCIA	
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA MAGDALENA	
SANTACRUZ ARAGONES, RAFAEL CARLOS	
SERRANO GARCIA, MANUEL	
SERRANO ROMERO, IRENE	
SILLERO DE ALFONSO, JOSE	
TENA LUNA, MARIA DOLORES	
TORRALBO ABELLAN, MANUEL	
TORRALBO MONTORO, ALBERTO	
TORRES ALCAIDE, DAVID	
TORRES DE DIOS, RAQUEL	
TORRICO CABANA, JOSE ANGEL	
VALENZUELA SOLER, JOSE FRANCISCO	
VALVERDE BAENA, PEDRO JESUS	
VELASCO MORIS, LAURA	
VICTOR GALAN, CANDELA	
YAMUZA FERNANDEZ, MAHEBA	
YAMUZA FERNANDEZ, NADIA	
YAMUZA FERNANDEZ, YASODHARA	
YEBRAS CANTARERO, ANA ISABEL	
YUSTA PINO, EVA	
ZURITA GARCIA, MARIA JESUS	
Total admitidas/os	174

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
ALCALA ZAMORA GRANADINO, EULALIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
APARICIO ROMERO, OLIVER	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
BAENA ARROYO, GLORIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
BAENA ARROYO, MARIA DEL MAR	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
BERNAD SIERRA, OLGA MARIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
CARMONA PEREZ, DOLORES	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
COLORADO ROSA, RAFAEL	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
CONDE CASTILLA, RAFAELA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
CONDE DELGADO, MARIA JOSE	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2023, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
CUADRA CARRASCO, JOSE JOAQUIN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (EL APORTADO ES DE OTRA PERSONA)
CUENCA BELLIDO, ANTONIO	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
DIAZ MADRID, JAVIER VALENTIN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (EL APORTADO PERTENECE A OTRA PERSONA)
ESQUINAS BODOQUE, RAQUEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
FERNANDEZ GARCIA, ANTONIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
FERNANDEZ YUSTA, JOSE	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
FRIAS RUBIO, MARIA JOSE	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
GALAN AGUILAR, MARIA PILAR	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
GARRIDO PEREZ, RAFAEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
GOMEZ MARIN, JOSE MANUEL	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
GOMEZ ROSA, SAMUEL	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
GONZALEZ CORRAL, JOSE ANTONIO	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
GONZALEZ PEREZ, ELENA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
HERNANDEZ TEJERO, ELENA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
LARA PALACIOS, MATILDE	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
		Nº Plazas Disc.	1
Categoría	Servicios Generales	Grupo	C2
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
LOPEZ JIMENEZ, VERONICA	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2023. EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
LOPEZ NAVARRO, ROSA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
MARTIN CARMONA, JOSE LUIS	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
MATEO MORALES, ELISABET	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
MELENDO MUÑOZ, INMACULADA CONCEPCION	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
MOTINO CARVAJAL, MANUEL ANGEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
NAVARRO VALVERDE, ISABEL MARIA	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
PANCORBO MORAL, MANUEL ANDRES	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
PERALES GALAN, ANTONIO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
PERALES HINOJOSA, FRANCISCO	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
POVEDANO PEREZ, MONICA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
RAMIREZ CARMONA, ALBA	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (FALTA EL ANVERSO) NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (EL APORTADO ES DE OTRA PERSONA)
RAMIREZ CARMONA, CLARA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (LA APORTADA PERTENECE A OTRA PERSONA) NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (EL APORTADO PERTENECE A OTRA PERSONA)
RAMIREZ CARMONA, LUNA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN (CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA DE OTRA PERSONA, Y EN TODO CASO DEBE ABONAR EL 50% DE LA TASA) NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RAMIREZ REDONDO, MARIA DEL PILAR	DEBE ABONAR 50% TASA. EL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL SOLO BONIFICA EL 50% DE LA TASA DEBE APORTAR CERTIFICADO DEL IMPORTE DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO QUE PERCIPE, EN EL CASO DE QUE NO SUPERE EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, ABONAR LA TASA
REYES GOMEZ, ANTONIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
ROMERO CUADRADO, FRANCISCO ANDRES	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019 Y 2021		
Convocatoria	F01/23 2 PLAZAS (1 RES. DISC.) SERV. GENERALES (ANEXO 2)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	2
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
RUIZ BAIZAN, EMILIO JAVIER	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RUIZ HIDALGO, JUAN MARIA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
RUIZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
TIRADO BALLESTER, ANGEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
VAZQUEZ ROMERO, MANUEL	DEBE ABONAR 50% TASA. EL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL SOLO BONIFICA EL 50% DE LA TASA
Total excluidas/os	
46	

Núm. 315/2024

ANUNCIO

Mediante resolución de fecha 26 de enero de 2024, insertada en el correspondiente libro con el número 2024/525, he dictado lo que sigue:

"El 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 4 plazas (1 reservada a discapacidad) de Servicios Generales, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral y correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 y 2021. De conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, publicadas en BOP nº 225, de 24 de noviembre de 2022, y corrección de errores en BOP nº 236, de 13 de diciembre de 2022, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: D. Jesús David de Miguel Gómez. Jefe de Servicio del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Suplente: D. Miguel Ángel Álvarez Baena. Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios. Centro Discapacitados Psíquicos.

Secretaría:

Titular: D. Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: D. Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica.

2º Suplente: Dª Mª Carmen García Toro. Técnica de Administración General. Jefa de Sección Gestión y Planificación de Personal. Servicio de Recursos Humanos.

Vocales:**Vocal 1.-**

Titular: D. Rafael Ramos Estévez. Técnico Superior. Director/a Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced".

Suplente: Dª Raquel García Sepúlveda. Técnica Media Enfermería. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 2.-

Titular: Dª Rafaela Pintor Carneros. Servicios Generales. Jefa de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Dª María Teresa Pérez Botella. Servicios Generales. Centro Discapacitados Psíquicos.

Vocal 3.-

Titular: D. Eduardo Moral Jiménez. Cuidador. Jefe de Grupo. Centro Discapacitados Psíquicos.

Suplente: Dª Mª Soledad de Pablo Pascual. Cuidadora. Centro Discapacitados Psíquicos.

De conformidad con la base 6ª de la convocatoria, y con la Disposición Adicional Tercera del VIII Convenio Colectivo de Personal Laboral, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación Común.

TERCERO.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a las personas admitidas para el próximo día 15 de marzo de 2024, a las 17:00 horas, en el Aula Magna del Aulario Averroes del Campus Universitario de Rabanales, sito en Carretera N -IV, km 396, 14014 Córdoba, para llevar a cabo la realización de la fase de oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o en su defecto del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad y bolígrafo azul.

Según la base 8.1.II de las que rigen la convocatoria, "con la finalidad de garantizar los principios de agilidad, eficacia y simplificación, los ejercicios correspondientes a plazas de diferentes cuerpos, escalas y categorías profesionales se podrán convocar el mismo día y hora, salvo que se trate de convocatorias independientes de selección de personal funcionario y laboral para un mismo cuerpo, escala o categoría profesional, en cuyo caso los ejercicios previstos en las distintas convocatorias se realizarán el mismo día y a la misma hora".

QUINTO.- Según la Base 8ª de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes, cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente, se efectuará conforme a la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 19, de 30 de enero de 2023), a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "N", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "Ñ" y así sucesivamente.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
ABELLAN TORRALBO, PURIFICACION
AGUDELO MARTINEZ, MANUEL
AGUILERA GOMEZ, AMPARO
ALBA DIAZ, VIRGINIA
ALBERCA PINO, ELISABET
ANTUNEZ OSUNA, PEDRO
ARIZA BARONA, SALVADOR
ARIZA CAPILLA, JOSE MANUEL
AVILES BONILLO, JUAN
BAREA LUQUE, MARIA ELENA
BELLIDO ROSAL, ISABEL
BERMUDEZ MERINO, MARIA JOSE
BOGALLO SANCHEZ, DAVID
BOJAN , DUMITRU
BORRALLO DIAZ, FLOR MARIA
BUENO DE LISBOA, ALESSANDRA
CABRERA CABRERA, MARIA DE LOS ANGELES
CANAS TEJEDERA, MARIA DE LOS ANGELES
CARPIO CAPILLA, RAMON MIGUEL
CARRILLO ALARCON, PEDRO
CARRILLO MOLINA, PEDRO MANUEL
CASILLAS SIERRA, MARGARITA BELEN
CASTAÑO ROMERO, INMACULADA
CASTILLA LOPEZ, ANGELA MARIA
CASTILLEJO AGUDO, ROCIO
CASTILLO RUBIO, RAFAEL
CASTIZO GONZALEZ, JOSE RAFAEL
CRUZ PORRAS, LOLA
CUEVAS SANCHEZ, JOSEFA
DE AUSTRIA CATALAN, JESUS
DE LA TORRE CUEVAS, MARIA
DEL RIO CUENCA, SONIA
DOMINGO ESTEFANIA, ANGEL RAMON
DOMINGUEZ RAMOS, FRANCISCO DE ASIS
ENTRENAS CALERO, JULIA
ESCRIBANO FLORES, LUCIA
ESTEVEZ PALOMINO, LUIS MARIANO
ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
EXPOSITO RIOBOO, ALBA
EXTREMERA LOPEZ, RAQUEL DE LA CRUZ
FERNANDEZ BUZON, MARIA ANGELES
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERNANDEZ PLAZA, FRANCISCO JOSE
FERNANDEZ ROMERO, MARIA DEL MAR
FERNANDEZ YUSTA, MARTA
FLORES AZNAR, SALVADOR

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
FRIAS REYES, ANTONIA
GALAN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
GALBAN RUIZ, MARIA TERESA
GAMERO PEREZ, RAQUEL MARIA
GARCIA CARMONA, FRANCISCA
GARCIA EXPOSITO, MANUEL
GARCIA GOMEZ, MARIA SOFIA
GARCIA MOYANO, MARCO ANTONIO
GARCIA OSUNA, MARIA DEL MAR
GARNICA GOMEZ, JOSE
GARRIDO CATALAN, JOSEFA
GODOY SANTACRUZ, CRISTINA
GODOY SANTACRUZ, MANUEL
GONZALEZ CABANAS, ELISABET
GONZALEZ CABANAS, ROCIO
GONZALEZ CASTRO, SEGISMUNDO
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN
GONZALEZ ROJAS, ANA
GONZALEZ VERA, MARIA DE LA CONCEPCION
GUTIERREZ ALMAGRO, AZAHARA
GUZMAN VILLATORO, ISABEL
HENARES HENARES, PEDRO
HERRERA BERMUDEZ, ANTONIO
HERRUZO CANASVERAS, INES MARIA
HERVAS SALMORAL, JOSE MANUEL
HURTADO ZURERA, ESPERANZA
JURADO BAENA, FRANCISCA
LANZA AUMENTE, MARIA DEL CARMEN
LARREA CASTILLO, MARIA DEL MAR
LEON CASTELLANO, RAMON
LEON OSUNA, ENCARNACION
LIJO RODRIGUEZ, ANA BELEN
LLAMAS PORTAL, JOSE LUIS
LOBATO GUERRERO, ENRIQUE
LOPEZ AGUILERA, ANTONIO MANUEL
LOPEZ NAVARRO, CRISTOBAL
LOPEZ PEREZ, CLAUDIA
LOPEZ RECIO, JUAN CARLOS
LOPEZ SALAMANCA, FERNANDO
LOPEZ SANCHEZ, SALVADOR MANUEL
LOPEZ SILES, JOSEFA
LUNA ALCANTARA, ANTONIO
MACIAS FLORES, DANIEL
MACIAS FLORES, DAVID
MADUENO JORDAN, JOSE
MANZANEDO MOLINA, SONIA

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
MARIN ALJAMA, JOSE MARIA
MARISCAL FERNANDEZ, RAFAELA
MARQUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
MARQUEZ RODRIGUEZ, SANDRA
MARTINEZ BERRAL, ANA
MARTINEZ MARQUEZ, MARIA INMACULADA
MEDINA JIMENEZ, JESUS MARIA
MELENDO MUÑOZ, HORTENSIA
MESA PADILLA, JOSE
MOLERO GILJO, ALFONSO
MONTENEGRO ALCUDIA, ANA ISABEL
MONTERO GONZALEZ, INMACULADA
MONTORO MARIN, CARLOS
MORA GOMEZ, JOSE
MOREJON MATEO, ANTONIO
MORENO-ARRONES LUZURIAGA, SERGIO
MUNOZ BELMON, JOSEFA
MUNOZ CABRERA, ANA CRISTINA
MUNOZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL
MUNOZ MARQUEZ, ISABEL
MUNOZ MURIEL, ESTEFANIA
MUNOZ VILLAR, MARTA
NAVARRO ARCOS, ROSA MARIA
NAVARRO PASTOR, FRANCISCO JAVIER
NAVARRO ROSA, LUIS
NAVARRO ROSA, RAFAEL
NUNEZ LUQUE, MARIA DEL CARMEN
OBISPO DOMENECH, JUAN MARIA
OBREIRO JIMENEZ, DOLORES
OLAYA MEDINA, ANTONIO
ORTIZ FERNANDEZ, FRANCISCO
PEDRAJAS VILA, ROCIO
PEREZ BURRUECO, ANTONIO
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL
PEREZ GARRIDO, ADELA
PEREZ LARA, MIRYAM
PEREZ PACHECO, VANESSA
PEREZ TENA, MARIA JOSE
PINEDA HENARES, ROSA MARIA
PORRAS ZAFRA, MARIA DOLORES
PORTAL MORENO, JAVIER
PRATS GALAN, JUAN ENRIQUE
RAMIREZ CARMONA, LUNA
RAMIREZ FERNANDEZ, MANUELA
RAMIREZ FERNANDEZ, MARGARITA
RAMIREZ ROJAS, FATIMA MARIA

ANEXO

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo
RAYA LEVA, ALMUDENA MARIA
REDONDO LUCENA, INMACULADA
REYES GOMEZ, LUCIA MARIA
REYES GOMEZ, PURIFICACION
RICO JIMENEZ, MARIA ANGELES
RODRIGUEZ CALERO, SARA MARIA
RODRIGUEZ DEL POZO, MAGDALENA
RODRIGUEZ JARABA, BERNARDINA
RODRIGUEZ JURADO, MARIA DEL ROCIO
ROMERO CASTILLEJO, NICOLAS
ROMERO HIDALGO, FERNANDA
ROMERO VALENZUELA, SARA
ROYUELA GARCIA, MARIA EUGENIA
RUBIO CERVILLA, OLGA MARIA
RUBIO MORENO, LEONOR
RUBIO PONFERRADA, OSCAR
RUBIO RODRIGUEZ, EVA MARIA
RUBIRA MORALES, ROSA
RUEDA GARCIA, CATALINA
RUIZ BAIZAN, ANTONIO
RUIZ LARA, DOLORES
RUIZ PERALES, MARIA YOLANDA
RUIZ RANCHAL, MIRIAM
SAEZ MARTINEZ, JAVIER
SAGRE GUERRA, ANA MARIA
SALAZAR FERNANDEZ, VICENTE
SALCES DIAZ, ANTONIO
SALCES DIAZ, JOSE MANUEL
SALMERON GARCIA, LUCIA
SAMANIEGO JURADO, ELENA
SANCHEZ CABALLERO, ANGELES MARIA
SANCHEZ CABALLERO, MANUELA
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA MAGDALENA
SANTACRUZ ARAGONES, RAFAEL CARLOS
SERRANO GARCIA, MANUEL
SERRANO ROMERO, IRENE
SILLERO ALFONSO, FRANCISCO
SILLERO DE ALFONSO, JOSE
SOJO GARCIA, ISABEL
TENA LUNA, MARIA DOLORES
TORRALBO ABELLAN, MANUEL
TORRALBO MONTORO, ALBERTO
TORRES ALCAIDE, DAVID
TORRES DE DIOS, RAQUEL
TORRICO CABANA, JOSE ANGEL

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
ALCALA ZAMORA GRANADINO, EULALIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
ALONSO REPISO, CARMEN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
APARICIO ROMERO, OLIVER	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
BAENA ARROYO, GLORIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
BAENA ARROYO, MARIA DEL MAR	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
BERNAD SIERRA, OLGÁ MARIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
BRAVO TORRALBO, ISABEL MARIA	FUERA DE PLAZO
BUSTOS IBÁÑEZ, ANA MARIA	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
CARMONA PEREZ, DOLORES	DEBE ABONAR 50% TASA. EL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL SOLO BONIFICA EL 50% DE LA TASA
COLORADO ROSA, RAFAEL	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
CONDE CASTILLA, RAFAELA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
CONTRERAS MERELO, MATILDE DEL CARMEN	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
CUADRA CARRASCO, JOSE JOAQUIN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (EL APORTADO PERTENECE A OTRA PERSONA)
CUENCA BELLIDO, ANTONIO	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
DIAZ MADRID, JAVIER VALENTIN	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (EL APORTADO PERTENECE A OTRA PERSONA)
ESQUINAS BODOQUE, RAQUEL	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
FERNANDEZ GARCIA, ANTONIA	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
FERNANDEZ YUSTA, JOSE	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
GALAN AGUILAR, MARIA PILAR	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
GOMEZ MARIN, JOSE MANUEL	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
GONZALEZ CORRAL, JOSE ANTONIO	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
GONZALEZ PEREZ, ELENA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
LOPEZ NAVARRO, ROSA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
MARTIN CARMONA, JOSE LUIS	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
MELENDO MUÑOZ, INMACULADA CONCEPCION	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
MORENO HIGUERUELO, GEMA MARIA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno libre.**

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
NAVARRO VALVERDE, ISABEL MARIA	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
PERALES GALAN, ANTONIO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
PRINI BAEZ, GUILLERMO	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
REYES GOMEZ, ANTONIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2023, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
RIOS PEREA, MARIA PILAR	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RUIZ BAIZAN, EMILIO JAVIER	NO EXENTO/A, EL IMPORTE DE SU PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO SUPERA EL IPREM. DEBE ABONAR LA TASA
RUIZ HIDALGO, JUAN MARIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
RUIZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA. NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Total excluidas/os	
34	

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.
Turno discapacitados.**

Oferta	OEP 2019, 2020 Y 2021		
Convocatoria	L01/23 4 PLAZAS (1 DISC.) SERV. GEN. (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Servicios Generales	Nº Plazas	4
Categoría	Servicios Generales	Nº Plazas Disc.	1
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
FERNANDEZ ORTIZ, ROCIO	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
MOLINERO BAREA, ANTONIA	NO JUSTIFICA SUFICIENTEMENTE LA FORMACIÓN DE MANIPULADOR/A DE ALIMENTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA (FALTA EL ANVERSO)
REYES FARNES, ROSA MARIA	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Total excluidas/os	
3	

Núm. 316/2024

ANUNCIO

Mediante resoluciones de fechas 24 y 26 de enero de 2024, insertadas en el correspondiente libro con los números 2024/450 y 2024/532 respectivamente, he dictado lo que sigue:

"El Tribunal de Selección de la convocatoria para cubrir 3 plazas de Operador/a Montador/a de Fotografía y Medios Audiovisuales, al servicio de esta Diputación, turno libre, mediante concurso oposición, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2021 complementada en 2022, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, ha publicado la lista de personas aspirantes aprobadas en la fase de oposición, mediante anuncio publicado con fecha 24 de enero de 2024, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

Según lo establecido en la Base 8ª.2, relativa a la fase de concurso, de las que rigen la convocatoria, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las personas aspirantes que han superado

la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9ª, y referidos a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el BOP, esto es, el 25 de octubre de 2022.

Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por la persona interesada o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los solicitantes.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al modelo de autobaremo".

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

**MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCATORIAS OEP ESTABILIZACIÓN 2021 Y COMP. 2022
CONCURSO OPOSICIÓN**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s	Domicilio		Código Postal
Municipio		Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plaza/s			
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MÁXIMO 30,00 PTOS	Nº días	Puntos	Puntos
Experiencia profesional en Diputación Provincial (0,011 puntos/día)			
Experiencia profesional resto de Adm. Públicas (0,003 puntos/día)			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			
B. ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MÁXIMO 5,00 PUNTOS	Nº días	Puntos	Puntos
Antigüedad reconocida en Adm. Públicas (0,003 puntos/día)			
C. ASISTENCIA E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.- MÁXIMO 5,00 PUNTOS	Nº horas	Puntos	Puntos
Horas de cursos sin prueba de aptitud (0,02 puntos / hora) Máximo 250 horas			
Horas de cursos con pruebas de aptitud (aprovechamiento) (0,025 puntos / hora) Máximo 200 horas			
Horas de cursos impartidas (0,10 puntos / hora) Máximo 50 horas			
TOTAL CURSOS FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO			
PUNTUACIÓN TOTAL (suma apartados A, B y C)			

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria. Si presta o ha prestado servicios en Diputación Provincial de Córdoba, solicita que se una al expediente certificado acreditativo de tal extremo.

En, a de de

(Firma)

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Diputación Provincial de Córdoba le informa que los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección de personal", cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso selectivo mediante convocatoria pública, sin que los datos puedan ser objeto de cesión, salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ni evaluación de perfiles sobre los datos personales, ante el responsable del tratamiento (Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón, s/n, de 14071-Córdoba) a través de su Sede Electrónica mediante la presentación de una solicitud en el Registro General del mismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede acceder a una información adicional en la web <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Núm. 317/2024

ANUNCIO

Mediante resolución de fecha 26 de enero de 2024, insertada en el correspondiente libro con el número 2024/527, he dictado lo que sigue:

"El Tribunal de Selección de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, al servicio de esta Diputación, turno libre, mediante concurso oposición, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2021 complementada en 2022, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, ha publicado la lista de personas aspirantes aprobadas en la fase de oposición, mediante anuncio publicado con fecha 26 de enero de 2023 en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

Según lo establecido en la Base 8ª.2, relativa a la fase de concurso, de las que rigen la convocatoria, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las personas aspirantes que han superado

la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9ª, y referidos a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el BOP, esto es, el 24 de noviembre de 2022.

Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por la persona interesada o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los solicitantes.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al modelo de autobaremo".

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

**MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCATORIAS OEP ESTABILIZACIÓN 2021 Y COMP. 2022
CONCURSO OPOSICIÓN**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s	Domicilio		Código Postal
Municipio		Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plaza/s			
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MÁXIMO 30,00 PTOS	Nº días	Puntos	Puntos
Experiencia profesional en Diputación Provincial (0,011 puntos/día)			
Experiencia profesional resto de Adm. Públicas (0,003 puntos/día)			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			
B. ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MÁXIMO 5,00 PUNTOS	Nº días	Puntos	Puntos
Antigüedad reconocida en Adm. Públicas (0,003 puntos/día)			
C. ASISTENCIA E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.- MÁXIMO 5,00 PUNTOS	Nº horas	Puntos	Puntos
Horas de cursos sin prueba de aptitud (0,02 puntos / hora) Máximo 250 horas			
Horas de cursos con pruebas de aptitud (aprovechamiento) (0,025 puntos / hora) Máximo 200 horas			
Horas de cursos impartidas (0,10 puntos / hora) Máximo 50 horas			
TOTAL CURSOS FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO			
Puntuación Total (suma apartados A, B y C)			

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria. Si presta o ha prestado servicios en Diputación Provincial de Córdoba, solicita que se una al expediente certificado acreditativo de tal extremo.

En, a de de

(Firma)

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Diputación Provincial de Córdoba le informa que los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección de personal", cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso selectivo mediante convocatoria pública, sin que los datos puedan ser objeto de cesión, salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ni evaluación de perfiles sobre los datos personales, ante el responsable del tratamiento (Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón, s/n, de 14071-Córdoba) a través de su Sede Electrónica mediante la presentación de una solicitud en el Registro General del mismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede acceder a una información adicional en la web <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Núm. 318/2024

ANUNCIO

Por resolución de fecha 26 de enero de 2024, insertada en el correspondiente libro con el número 2024/533, he dictado lo que sigue:

"Mediante Resolución 2024/274, de 19 de octubre de 2024, se concedió el plazo de diez días hábiles a las personas aspirantes de la convocatoria para cubrir 6 plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, al servicio de esta Diputación, turno libre, mediante concurso oposición, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2021 complementada en 2022, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, contados a partir del día siguiente de la publicación de dicha Resolución, en anuncio nº 204, del BOP nº 17, de 24 de enero de 2024.

Habiéndose detectado error en la Resolución, se procede a su rectificación, conforme a lo indicado en la Base 8ª.2 y lo previsto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así:

Donde dice:

"PRIMERO.- Conceder a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9ª, y referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, esto es, el 27 de enero de 2023".

Debe decir:

"PRIMERO.- Conceder a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9ª, y referidos a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el BOP, esto es, el 24 de noviembre de 2022".

SEGUNDO.- Publicar esta resolución rectificativa en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

Núm. 319/2024

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero del año en curso, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

"3. APROBACIÓN CAMPAÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2024 (CAMPAMENTOS) (GEX: 2023/52438). Seguidamente se da cuenta del expediente epigrafiado, instruido en el Departamento de Juventud y en el Servicio de Administración de Bienestar Social, en el que consta, entre otros documentos, una Propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, del siguiente tenor:

... // ...

1. Aprobar el programa, criterios y presupuesto de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre por un importe de 350.000 € con cargo a la aplicación presupuestaría 450.3371.22616 del 2024.

2. Aprobar las cuotas de 150 € para campamentos de 9 días, de 100 € para campamentos de 6 días y de 75 € para el de 4 días; el 30% de bonificación para aquellos participantes que reúnan los requisitos y así lo acrediten, estableciéndose una cuota bonificada 105,00 € para los campamentos de 9 días y de 70,00 € para campamentos de 6 días.

... // ...

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, tal y como dispone el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Doña Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 26 de enero de 2024, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, Don Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 249/2024

Por medio de la presente se hace pública Resolución de Alcaldía nº 418 del Ayuntamiento de Carcabuey, de fecha 15 de diciembre del presente, por la que se aprueba inicialmente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, bajo el expediente 1/2023 GEX 120/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista solicitud de Autorización para Actuación Extraordinaria de Interés Público en suelo rústico para la autorización previa de Ampliación de carpintería metálica y fabricación de maquinaria, sita en Ctra. A-339, Pkm 18,5, de acuerdo a Documento Técnico, Proyecto de actuaciones extraordinarias redactado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado 1.033, presentada por don Francisco Javier Chumilla Muriel en representación de Construcciones Metálicas Chumilla, SLU con NIF nº *.**.469.***.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en Providencia de la Alcaldía, el cual concluye que la solicitud interesada y propuesta se adecua a los requisitos del artículo 22.1 LISTA a los efectos de ser considerada una actuación extraordinaria.

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por don Francisco Javier Chumilla Muriel en representación de Construcciones Metálicas Chumilla SL, de autorización para la ampliación de carpintería metálica y fabricación de maquinaria, para la declaración de interés público que se quiere llevar a cabo en terrenos del régimen del suelo rústico.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período no inferior a un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia, por lo que mediante el presente se hace público a efectos de su general conocimiento.

Carcabuey, 15 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 302/2024

GEX: 249/2024

Asunto: Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Castro del Río

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Castro del Río en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 25/01/2024, ha adoptado por unanimidad acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

PRIMERO. Modificar la relación de puestos de trabajo en la ficha correspondiente al puesto de trabajo "TÉCNICO DE APOYO JARDÍN INFANCIA" por la titulación de "Técnico/a Superior en Educación Infantil o Titulación Equivalente o título de maestro en educación infantil o título de grado equivalente".

SEGUNDO. Incluir en la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento conforme al acuerdo adoptado por la mesa general de negociación la descripción y valoración de los siguientes puestos de trabajo:

Operario del punto limpio.

Monitor de música.

ANEXOS

1.- descripción puestos de trabajo Operario del punto limpio CSVB37F 3A26 B7C8 0905 A723.

2.- valoración de trabajo Operario del punto limpio CSV83F3 D8A5 76B2 85CF 08F6.

3.- descripción puestos de trabajo Monitor de música CSV3928 B002 B2C4 AB6B 5FD1.

4.- valoración de trabajo: Monitor de música CSV38A4 7470 F13D 3328 0B60.

Estos documentos son una copia en papel de un documento electrónico. Los originales podrá verificarse en:

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV

Castro del Río, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 253/2024

Exp. Help: 2024/5698

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA PARA LOS AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Reguladoras de la Concesión de Autorizaciones de Venta para las distintas modalidades de Comercio de Temporada correspondientes a los años 2024, 2025, 2026 y 2027, aprobadas mediante Decreto 2023/13175, de 11 de octubre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 200, de 20 de octubre de 2023, se publica la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de concesión de autorizaciones de venta para la Temporada de Semana Santa correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027, concediéndose a los interesados el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes, según modelo adjunto, deberán registrarse acompañadas de la siguiente documentación:

1-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en caso de ser persona física.

2-Fotocopia del CIF en caso de ser persona jurídica y acreditación de la identidad del representante de la misma así como documento de representación de la persona jurídica.

3-Certificado de Alta I.A.E. y Certificado de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).

4-Certificado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

5-Seguro de Responsabilidad Civil vigente por un importe mínimo de 150.000,00 euros y justificante del recibo de pago del mismo (en el que conste claramente el sello de la entidad aseguradora acreditativo de que está pagado o, en su caso, comprobante bancario).

6-Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

7-En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos con una antigüedad no superior a 6 años.

8-Cualquier otra documentación que hubiere de exigirse por la normativa específica en función del tipo de actividad a desarrollar (certificados de instalación de gas, electricidad, eliminación de humos, tasa por la recogida de residuos, montaje de estructuras, o cualquier otro documento exigido por la normativa aplicable).

9-Dos fotografías de la instalación que se proponga instalar desde distintos ángulos (frontal y lateral) a fin de garantizar, dependiendo de la ubicación solicitada, el cumplimiento de la legislación en materia de protección monumental, patrimonial, histórica o artística.

Los requisitos deberán cumplirse antes de dictarse Resolución definitiva y mantenerse hasta la fecha de finalización de la actividad autorizada.

Los documentos con número 3, 4, 5, 6, 7 y 8 podrán ser sustituidos por una Declaración Responsable, según modelo adjunto, suscrita por el interesado en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normati-

va vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de

tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Las solicitudes de autorización deberán indicar alguna de las ubicaciones que se relacionan en el cuadro adjunto, no admitiéndose solicitudes de autorización para ubicaciones o actividades distintas.

UBICACIÓN	ACTIVIDAD
C/ Jesús y María esq. Plaza de las Tendillas	Frutos Secos (Carrillo)
Plaza Pozo de Cueto, junto a la fachada	Frutos Secos (Carrillo)
Puente de Miraflores (fuera del mismo y en el extremo de la Barriada de Miraflores junto zona ajardinada)	Frutos Secos y globos (Carrillo)
C/ El Realejo (próximo Iglesia San Andrés)	Frutos Secos
Paseo de la Ribera (20 mts. Más arriba de la perpendicular c/ Enrique Romero de Torres, dirección ermita Santos Mártires)	Frutos Secos y Algodón dulce
Avda. Del Alcázar frente a la c/ Santa Teresa Jornet (sobre acerado amplio y pegado a la valla del río)	Frutos Secos y Algodón dulce
Bulevar Gran Capitán (entre Iglesia San Nicolás e Iglesia San Ignacio de Loyola)	Globos a pie
c/Capitulares esq. C/ Claudio Marcelo (sobre acerado amplio y pegado a las vallas del Templo Romano)	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
c/Acera del Río (zona amplia de acerado y desplazado 50 mts. en dirección puente miraflores)	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
c/Caballerizas Reales esq. Campo Santo de los Mártires	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
C/ Alfaro esq. C/ Alfonso XIII, pegado a primera fachada c/Alfaro (en el ensanche)	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
Bulevar Gran Capitán frente Iglesia San Nicolás y junto al templete	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
Plaza de Colón junto a c/ Torres Cabrera	Frutos Secos y Tambores
Avda. Fray Albino, zona amplia de acerado, frente a la c/ Nuestro Padre Jesús de los Reyes y pegado a la valla de protección del río.	Palomitas, algodón, frutos secos, gominolas

La concesión de las autorizaciones de venta se otorgará para el siguiente periodo:

-Desde el día 22 de marzo de 2024 hasta el día 28 de marzo de 2027, sin perjuicio de tener que acreditar anualmente el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad.

EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO

Fdo. Julián Urbano de Sotomayor
(firma electrónica)

Córdoba, 23 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Julián Urbano de Sotomayor.

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL
COMERCIO CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE _____**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF	
DOMICILIO SOCIAL				
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO				
2	DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIF	
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO				
3	DATOS DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE TEMPORADA (obligatoriedad de aportar dos fotografías del puesto desde distintos ángulos)			
ORDEN DE PREFERENCIA, UBICACIÓN, TIPO DE INSTALACIÓN, DIMENSIONES MÁXIMAS (Cumplimentar el reverso del presente documento)				
<p>PROTECCIÓN DE DATOS De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, se informa que los datos incorporados a la presente solicitud son necesarios para su tramitación y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba., teniendo por finalidad la gestión y control administrativo de los puestos que conforman las distintas convocatorias de Comercio de Temporada en el Término Municipal de Córdoba.</p> <p>Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Córdoba mediante el siguiente correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@ayuncordoba.es</p>				

En Córdoba, a _____, de _____ de 202_

La persona solicitante o representante legal

Fdo.: _____

DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO DE TEMPORADA			
ORDEN DE PREFERENCIA	UBICACIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN	DIMENSIONES MÁXIMAS (medida frontal y de fondo en metros)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE
VENTA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA _____**

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD.POSTAL	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO			

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO			

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Fotocopia del D.N.I. o Autorización de residencia y de trabajo en caso de prestadores de terceros países, del TITULAR.
2. Fotocopia del D.N.I. o Autorización de residencia y de trabajo en caso de prestadores de terceros países, de las personas que trabajen en el puesto, distintas de la autorizada, así como copia del contrato de trabajo de las mismas.
3. Dos fotografías de la instalación que se proponga utilizar desde distintos ángulos (frontal y lateral) a fin de garantizar, dependiendo de la ubicación solicitada, el cumplimiento de la legislación en materia de protección monumental, patrimonial, histórica o artística.

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente declaración responsable, así como en los documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Unidad de Comercio y Venta Ambulante o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el

cumplimiento de lo declarado, determinará la **revocación** de la autorización concedida sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera derivarse.

DECLARA:

PRIMERO.-Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.

SEGUNDO.-Que reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la Concesión de Autorizaciones para ejercer la venta de _____ en el Término Municipal de Córdoba para el/los año/s _____ y que son los siguientes:

1. Encontrarse en situación de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de la Agencia Tributaria, y estar al corriente en el pago de dicho impuesto, en su caso.
2. Encontrarse en situación de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), incluido el personal auxiliar o empleado, en su caso.
3. Poseer un Seguro de Responsabilidad Civil vigente por un importe mínimo de 150.000,00 euros y justificante del recibo de pago del mismo.
4. Tener autorización de trabajo y residencia en el supuesto de prestadores procedentes de terceros países, en su caso.
5. Poseer certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos con una antigüedad no superior a 6 años, en su caso.
6. Acreditación del pago de las Tasas Fiscales por ocupación de la vía pública (Ordenanza Fiscal 406), **en caso de ser adjudicatario mediante resolución definitiva.**
7. Tener cualquier otra documentación que hubiere de exigirse por la normativa específica en función del tipo de actividad a desarrollar (certificados de instalación de gas, electricidad, eliminación de humos, tasa por la recogida de residuos, montaje, etc.).

Y se **COMPROMETE:**

PRIMERO: A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la autorización.

SEGUNDO: A comunicar a la Unidad de Comercio y Venta Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, todos aquellos cambios en los datos y/o requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad.

TERCERO: A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por los servicios de control administrativos, sanitarios o policiales dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o de cualquier otra Administración Pública, aportando

cuanta información y documentos les sean requeridos en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

CUARTO: Una vez que la adjudicación sea definitiva, a registrar ante la **Unidad de Comercio y Venta ambulante:**

a) Justificante del ingreso de la liquidación resultante de la aplicación de la **Tasa Fiscal municipal n.º 406** (Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, y otras instalaciones análogas, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes) o bien justificante de haber solicitado ante el Órgano de Gestión Tributaria el fraccionamiento y/o aplazamiento de la mencionada Tasa.

b) En caso de precisar energía eléctrica **boletín expedido por empresa autorizada** que garantice el buen funcionamiento de la instalación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

La documentación habrá de ser original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente o fotocopia compulsada por funcionario/a habilitado/a para ello, siendo motivo de exclusión la no presentación de la misma.

En Córdoba, a _____, de _____ de 202_

La persona solicitante o representante legal

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, se informa que los datos incorporados a la presente solicitud son necesarios para su tramitación y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, teniendo por finalidad la gestión y control administrativo de los puestos que conforman las distintas convocatorias de Comercio de Temporada en el Término Municipal de Córdoba.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Córdoba a través de la siguiente dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@ayuncordoba.es

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 245/2024

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de enero de 2024, se acordó lo que literalmente transcrito dice:

"SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZNÁJAR POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 23 AL 26 DE ENERO DE 2024.

En Iznájar (Córdoba)

ATENDIDO que el Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Iznájar se ausentará del municipio entre los días 23 de enero de 2024 y 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

VISTA la legislación invocada, en esencia, los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha,

HE RESUELTO:

Primero. Designar por sustitución como Alcaldesa y Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar a doña Piedad Dolores Campillos López, Tercera Teniente de Alcalde, cargo que ejercerá del día 23 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024, ambos incluidos, por ausencia del municipio del Titular de la Alcaldía durante los días mencionados comprendiendo todas las funciones de éste, incluidas las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Comuníquese a la Teniente de Alcalde designada haciéndole saber que habrá de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente para su conocimiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Iznájar, 22 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 176/2024

Resoluciones de Alcaldía nº 7, 8, 9, 10 y 11/2024, respectivamente, de fecha 10 de enero de 2024, por las que se resuelve la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación, de la convocatoria excepcional de varias plazas vacantes en el marco del proceso de estabilización

de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Moriles.

Las personas contratadas son:

Identidad del/de la aspirante	D.N.I.	Plaza
Manuel Ruiz Romera	*****101*	Operario/a de servicios múltiples
Manuel Serrano García	*****602*	Operario/a de mantenimiento
Rafael Santiago Durán Hidalgo	*****192*	Monitor/a deportivo
Montserrat Bogas Luque	*****159*	Auxiliar biblioteca/archivo/agente notificador
Ascensión Hinojosa Jiménez	*****883*	Dinamizador/a juvenil

Resolución de Alcaldía nº 25/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por la que se resuelve la contratación como personal laboral fijo-discontinuo del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, de la convocatoria excepcional de varias plazas vacantes en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Moriles.

La persona contratada es:

Identidad del/de la aspirante	D.N.I.	Plaza
Antonio Jesús Muñoz Jiménez	*****173*	Encargado/a de obras

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la base nº 12, de las bases específicas que han regido las correspondientes convocatorias.

Moriles, 17 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.833/2023

Refª. Licencias de Obras/ 2.1. 6 112/2022

EDICTO

EL Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2023, conoció el dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba de 26/04/23, sobre rectificación de error material así como la probación inicial de la declaración de edificio singular "Baños Árabes de San Pedro de Córdoba", solicitada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, conforme al anteproyecto de conservación, museológico y museográfico para la consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública del precitado edificio, adoptando los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Rectificar el error material advertido en la grafía de los niveles de intervención contenida en la Ficha MV-4 del PEPCH, debiéndose entender que a la parte meridional del hamman del edificio Baños de San Pedro corresponde el nivel Conservación Integral.

SEGUNDO. Aprobar Inicialmente el Anteproyecto presentado

en consideración al carácter singular del edificio, en los términos y a los efectos que se contienen en el artículo 36 del PEPCH.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

En cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a In-

formación Pública se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://ayuncordoba.transparencialocal.gob.es/>) y en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de su Sede Electrónica:

(<https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

CUARTO. Entender aprobado definitivamente el Anteproyecto si no se formula alegación alguna en el periodo de información pública, a fin de que pueda servir de soporte a la redacción del proyecto técnico necesario para la solicitud de licencia urbanística.

Córdoba, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.